

RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS BEATRIZ GALINDO PARA EL PERÍODO 2017-2020. SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA 2018

De conformidad con el artículo 18 de la Orden ECD/365/2018, de 23 de marzo, por la que se aprueban las bases para la concesión y se convocan las ayudas Beatriz Galindo 2018, se ha celebrado la evaluación y selección de las solicitudes presentadas por los docentes y/o investigadores que han realizado parte de su carrera profesional en el extranjero, con el fin de promover la calidad y la competitividad del personal docente y/o investigador de las universidades españolas.

El Panel Internacional de Expertos encargados de la selección, designado por el Secretario General de Universidades, ha realizado la evaluación de las solicitudes presentadas y ha elaborado la propuesta de selección de los candidatos seleccionados y los suplentes que han superado la puntuación mínima por orden de puntuación, así como la relación de solicitudes desestimadas que no han alcanzado la puntuación mínima.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades y en el artículo 51 y siguientes de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell, resuelve:

Primero.- Publicar la relación de candidatos seleccionados y suplentes, y la relación de candidatos desestimados que figuran en el anexo I y II, respectivamente, de esta resolución.

Segundo.- Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia (<http://www.upv.es/entidades/VIIT/info/1030032normalc.html>), para formular alegaciones de acuerdo con el art. 15.3 de la Orden ECD/365/2018, de 23 de marzo.

Tercero.- Las alegaciones podrán ser presentadas a través del Registro General de la Universitat Politècnica de València, Camino de Vera s/n, CP 46022, de Valencia o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

FRANCISCO JOSÉ MORA MAS

ANEXO I
CANDIDATURAS SELECCIONADAS Y SUPLENTE

UNIVERSIDAD	REFERENCIA	SOLICITUD	NOTA DE SELECCIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SELECCIONADO / SUPLENTE
Universitat Politècnica de València	BEAGAL18/00185	BGP18/00079	8,35	52777520H	SELECCIONADO
Universitat Politècnica de València	BEAGAL18/00203	BGP18/00052	8,3	24366252Y	SELECCIONADO
Universitat Politècnica de València	BEAGAL18/00211	BGP18/00167	9,85	73768764J	SELECCIONADO
Universitat Politècnica de València	BEAGAL18/00211	BGP18/00051	9,65	29187709L	SUPLENTE
Universitat Politècnica de València	BEAGAL18/00211	BGP18/00024	9,55	20439104Q	SUPLENTE

ANEXO II
CANDIDATURAS DESESTIMADAS

UNIVERSIDAD	REFERENCIA	SOLICITUD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Universitat Politècnica de València	BEAGAL18/00185	BGP18/00201	106726509